



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 425

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de coordinación para Garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y la Ciudad de México 3
- ◆ Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, y por la otra parte, el Gobierno de la Ciudad de México 50

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2020, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta, no incorporado a corredor, de la Ciudad de México 60

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el punto por el que se modifican las Reglas de Operación del programa social, “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales”, 2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 67

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio 2020 68

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Apoyo a Familias Residentes en la demarcación territorial con Kits de Limpieza y Salud”, para el ejercicio fiscal 2020 72
- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo a Familias residentes en la Alcaldía derivado de la emergencia sanitaria COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de abril de 2020 80

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Convocatoria para el proceso de integración de la terna para ocupar el cargo de Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 82

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2020, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para su integración en el 1er. Informe Trimestral 84
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2020, 2do. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para su integración en el 2do. Informe Trimestral 85

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2020, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para su integración en el 1er. Informe Trimestral 86
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2020, 2do. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para su integración en el 2do. Informe Trimestral 87

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-013-2020.- Convocatoria 013.- Adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Hospital General Topilejo 88
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-014-2020.- Convocatoria 014.- Adquisición de equipo médico y de laboratorio para la farmacia de dosis unitaria del Hospital General Topilejo 90

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 25 de agosto de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que la política de Desarrollo Social es el conjunto de actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar normadas por Lineamientos de Operación y que tienen carácter contingente, temporal, emergente o casuístico.

Que, entre las facultades conferidas al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) se encuentra la de analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías; por ello, se sometió a consideración del citado Consejo la propuesta de modificación del Acuerdo de mérito y considerando la autorización expedida, se emite, el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO A FAMILIAS RESIDENTES EN LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”, A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE ABRIL DE 2020 Y A SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 7 DE MAYO DE 2020.

Único.- Se modifican los numerales 4.2, 5.1, 7, 7.1, 8, 9.2, y 11 para quedar de la manera siguiente:

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

Tras la declaratoria de emergencia sanitaria emitida por el gobierno de la Ciudad de México, se publicó el tercer acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para tender la declaratoria emitida, dichas acciones comprenden la suspensión inmediata de actividades no esenciales, a partir de 01 de abril y hasta el 30 del mismo, dichas medidas si bien son de suma importancia para evitar los contagios, han afectado la economía familiar, principalmente de las personas de escasos recursos, considerando que en la alcaldía Venustiano Carranza cuenta con 126,002 viviendas habitadas con una población u ocupantes de 426,490 de los cuales, el 44.1 % se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y de desventaja social, razón por la cual el gobierno en Venustiano Carranza, considera prioritario atender y apoyar a este sector poblacional, motivo por el cual brindara 82,290 monederos electrónicos, para la adquisición de productos de primera necesidad, y de igual forma la medida busca contribuir a reactivar el consumo interno de la Alcaldía, pues también los pequeños negocios están siendo afectados en sus ventas.

5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

...

Dados los limitados recursos que existen en la administración pública, la población beneficiaria será de hasta 82,290 personas mayores de 18 y hasta de 67 años 11 meses que vivan en condiciones de vulnerabilidad, residentes de la Alcaldía de Venustiano Carranza, que representa un 44% de la población que se busca atender. El requisito de la edad señalado tendrá solo la excepción de los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) de Liconsá, cuya incorporación a la acción social será de manera automática cuando se solicite por el beneficiario.

7. Metas físicas.

Entrega de hasta 82,290 monederos electrónicos a personas de 18 y hasta de 67 años 11 meses, de escasos recursos, residentes en la demarcación territorial de Venustiano Carranza, divididos en 2 etapas de entrega la primera de 40,000 y la segunda etapa por los restantes 42,290.

7.1 Naturaleza y tipo de apoyo desglosados:

Se entregaran 40,000 monederos electrónicos, en la primera etapa y otros 42,290 monederos electrónicos en una segunda etapa dando un total de 82,290 monederos.

8. Presupuesto.

El presupuesto autorizado es \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) en la primer etapa y otros \$42'290,000.00 (cuarenta y dos millones doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) en una segunda etapa.

El monto autorizado por beneficiario es de hasta \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) dividido en dos dispersiones de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación de la Alcaldía que podrá hacer un solo pago de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) dependerá de la situación presupuestal, los tiempos de operación de la acción social y la logística de entrega.

9.2 Fecha de término.

La acción Social "APOYO A FAMILIAS RESIDENTES EN LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" finalizara operaciones en el mes de septiembre de 2020.

11. Criterios de elección de la población.

En la Alcaldía Venustiano Carranza cuenta con 126,002 viviendas habitadas con una población u ocupantes de 426,490 de los cuales el 44.1% se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y de desventaja social se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y de desventaja social, debido a los limitados recursos que existen en la administración pública, la población beneficiaria será hasta de 82,290 personas de 18 y hasta de 67 años 11 meses residentes de la Alcaldía de Venustiano Carranza. El requisito de la edad señalado tendrá solo la excepción de los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) de Liconsa, cuya incorporación a la acción social será de manera automática cuando se solicite por el beneficiario.

...

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, surtiendo sus efectos el día de su publicación.

Segundo.- Este Acuerdo deja sin efectos el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de abril de 2020, solo en lo relacionado a los numerales 4.2, 7, 7.1, 8 y 9.2 y a su modificación publicada el 7 de mayo de 2020, solo en lo relacionado a los numerales 5.1 y 11.

Ciudad de México, a 1º del mes de septiembre del año dos mil veinte.

(Firma)

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
